

cánica Chafer, S.A.», celebrada el 21 de junio de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de la división patrimonial de la misma, constitutiva de una unidad patrimonial dotada de autonomía propia y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales activos y pasivos afectos a esta unidad económica a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación «Chafer Preimpresión, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—Los Administradores: Don Francisco García Chafer y don Ángel García Chafer.—47.963. 1.º 27-10-2004

GENERAL TÉCNICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta de socios de General Técnica Industrial, Sociedad Limitada y el socio único de Interprovincial, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron, por unanimidad, aprobar el día 15 de septiembre de 2004, la escisión parcial de General Técnica Industrial, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Interprovincial, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de General Técnica Industrial, Sociedad Limitada, José Alfredo Asenjo Fernández. El Administrador Único de Interprovincial, Sociedad Limitada Unipersonal, Fernando Cosmen Menéndez-Castanedo.—48.269. 1.º 27-10-2004

GERARDPATRI, S. L. (Sociedad absorbente)

GARAJE SAN JOSÉ ORIOL, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión a la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y Gerardpatri, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), por parte de Gerardpatri, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, subrogándose Gerardpatri, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se aprueba en los términos previstos en el proyecto de fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Tarragona el día 27 de agosto de 2004. Las Juntas generales de ambas compañías aprobaron el Balance de fusión, cerrado el 30 de junio de 2004, y fijaron el día 1 de julio de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 1 de octubre de 2004.—El Administrador único de «Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de Gerardpatri, Sociedad Limitada, Gerardo Espuny Blanch.—47.611. y 3.º 27-10-2004

GOLF DE VILADECANS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Doña María del Rocío Montes Rosado, Magistrada Juez del Juzgado Primera Instancia 22 de Barcelona.

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria 491/2004 de la sociedad anónima Golf de Viladecans, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación del resultado, Informe de Gestión e informe relativo a negocios sobre acciones propias correspondientes al ejercicio social de 1 de Enero de 2001 a 31 de Diciembre de 2001, y censura de la gestión social.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de esa convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Gestión y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Dicha junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Travessera de Gracia 43, de Barcelona, el día 18 de Noviembre de 2004 a las 11.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Raul Díaz-Varela Bertschinger y actuando como secretario de la misma Don Miguel Acosta Ramírez.

Barcelona, 27 de septiembre de 2004.—La Magistrada Juez.—48.265.

GRANITOS DE ANDÉVALO, S. A.

(En liquidación)

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 263 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Granitos de Andévalo, S.A.», celebrada el pasado 20 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la sociedad por la causa prevista por el artículo 260.1.1.º, del mismo texto legal.

Asimismo, la Junta expresada aprobó, como Balance final de la liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	22.679,23
Total activo	22.679,23
Pasivo:	
Capital Social	1.800.780,00
Resultados de ejercicios anteriores	-1.754.032,67
Pérdidas y Ganancias	-24.068,10
Total pasivo	22.679,23

Al cual se confiere, con el presente, la publicidad prevista por el artículo 275 de la Ley reguladora de sociedades de esta clase.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—Fdo.: Javier García Obregón. Representante de Promotorauo, S.A., Liquidador Único de la Sociedad.—48.270.

GRASVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TIERRAS DE CHESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Apartado 1 En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242, 243, 250 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades concurrentes, en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal, en fecha 15 de octubre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tierras de Chesa, Sociedad Limitada», por «Grasver, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión, se han tomado ajustándose a lo previsto en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 14 de octubre de 2004.

Apartado 2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como a los acreedores de oponerse al Acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de octubre de 2004.—El Administrador único de «Grasver, S. L.» y «Tierras de Chesa, S. L.», Carlos Grases Jover.—47.791. 2.º 27-10-2004

HOTELES DE CÓRDOBA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PLUMARIA 2000, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de socios de «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Plumaria 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter extraordinario en fecha 30 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad, previo depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima» de la sociedad «Plumaria 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la disolución sin liquidación de ésta, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente, «Hoteles de Córdoba, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De manera expresa se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro

del acuerdo adoptado y del Balance de fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado de «Hoteles de Córdoba, S. A.» y el Administrador Único de «Plumaría 2000, S. L. Unipersonal» D. Juan Millán Martín.—47.289. y 3.ª 27-10-2004

I.M. ADMINISTRACIÓN, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador único de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Diagonal, 429 Entresuelo, de Barcelona, el próximo día 22 de noviembre de 2004, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y el día 23 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a las 19,15 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de Liquidación y reparto del Haber Social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2004.—El liquidador único. Jesús García Algora.—48.258.

IGNACIO MONTES JOVELLAR INMOBILIARIA, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la sociedad Ignacio Montes Jovellar Inmobiliaria, S.L. a una Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid (Madrid), en el Paseo de La Rinconada n.º 9, 1.º Izda., a las diecinueve horas del día 18 de noviembre de 2004, en primera convocatoria y a las veinte horas del mismo día, en segunda convocatoria.

El orden del día de la referida Junta será:

Primero.—Lectura y ratificación del acta de la Junta precedente de 30 de junio de 2004.

Segundo.—Resolución del arrendamiento de la calle Gran Vía.

Tercero.—Informe sobre la operación realizada el 27 de septiembre pasado y situación de la sociedad al 20 de junio de 2004.

Cuarto.—Autorización de la Junta para que esta sociedad conceda un préstamo personal a D. Ignacio Montes Jovellar y Dña. María Alcira Cuesta Bianchi.

Quinto.—Distribución de dividendos. Acuerdo de distribución de un dividendo a cuenta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de información general del art. 51 LSR que ampara a los socios desde esta convocatoria para solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, incluido el preceptivo informe contable de los administradores para la distribución del dividendo a cuenta.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—La Administradora Solidaria, María Alcira Cuesta Bianchi.—48.587.

INMOBILIARIA VILADOMAT, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BORRELL, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Viladomat, Sociedad Anónima, de Inmobiliaria Borrell, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 22 de octubre de 2004.—Los administradores solidarios de Inmobiliaria Viladomat, Sociedad Anónima (don Ernesto Font Pou, don Ignacio Font Pou, doña María Josefa Portús Vinyeta y doña Esther Muñoz Solà). El administrador único de Inmobiliaria Borrell, Sociedad Limitada (don Ignacio Font Pou).—48.266.

1.ª 27-10-2004

INMUEBLES SAME, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de dos de enero de 2004, acordó reducir el capital social en 31.552,50 euros quedando fijado en 286.977,50 euros, mediante la amortización de 105 acciones propias en autotartera, números 864 a 911 y 127 a 183, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 22 de octubre de 2004.—El Administrador, Ramón Santesmasses Mestre.—48.559.

MADRID WORLD BUSINESS CENTRE, S. L.

(Sociedad absorbente)

AFFIRMA CENTROS DE NEGOCIOS, S. L.

ATENEA CENTRO DE NEGOCIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Para dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el Artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se pone en público y general conocimiento que las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas por dichas sociedades el día 16 de octubre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», por la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», con extinción por disolución de aquéllas, sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patri-

monio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los administradores de las tres sociedades el día 01 de septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid.

Que resultaron aprobados, por unanimidad, los respectivos balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2004 y el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital social. Asimismo, se acordó: 1/ la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, que sustituye su denominación de «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», por la de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada», modificando en su consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales, 2/ el cambio del domicilio social de la sociedad absorbente, que sustituye su actual domicilio, Avdenida del Mediterraneo, 9 2.ª D, Madrid, por Paseo de la Castellana, 164, 1.ª, entreplanta, Madrid, modificando en consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», habrán de considerarse efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», será de acuerdo al proyecto de fusión, el día 01 de enero de 2004.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los trabajadores de cada una de las empresas intervinientes en el proceso de fusión, en los términos previstos por el Artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—«Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», Administradores Solidarios, don Ángel Luis Serrano Serrano y don Diego Serrano Serrano.—47.423. y 3.ª 27-10-2004

MERCA 3, S. A.

(Sociedad absorbente)

PERSONAL SYSTEMS DESIGN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de «Merca 3, S. A.», y el socio único de «Personal Systems Design, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 13 de octubre de 2004, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de agosto de 2004.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Administrador único de Personal Systems Design, S. L. Sociedad Unipersonal, D. Eduardo Serra Gesta, y el Secretario del Consejo de Administración de Merca 3, S.A., D. Rafael Alemany Herrera.—47.467.

y 3.ª 27-10-2004